



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA PAGO CAUSA J-4-2020
TRIBUNAL BULNES**

DECRETO ALCADICIO N° 6638

QUILLON, 12 DIC 2022

VISTOS:

1. El detalle de liquidación laboral, del Tribunal Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, de fecha 29 de diciembre de 2021, causa RIT: J- 4 - 2020 del Tribunal Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, juicio laboral con la ex trabajadora del área de Educación, doña Yohana del Carmen Arévalo Díaz, en concordancia con la instrucción del Administrador Municipal, al Departamento de Educación, contenida en su correo electrónico, de fecha 05 de diciembre de 2022, en el sentido de proceder con el pago respectivo.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de noviembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
5. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. ORDENASE al Departamento de Educación Municipal de Quillón a efectuar pago por la causa RIT: J- 4 – 2020 del Tribunal Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, relacionado con juicio laboral de la ex trabajadora, doña Yohana del Carmen Arévalo Díaz, por la suma de \$3.702.022. Además en la oportunidad que corresponda efectuar el pago de los intereses, reajustes y otros recargos que procedan.
2. IMPUTESE, a la cuenta 26-02 "Compensaciones por daños a terceros" del Presupuesto Municipal vigente 2022, para el área de Educación, fondos generales DAEM.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

OIG/NSch
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM